

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978.-

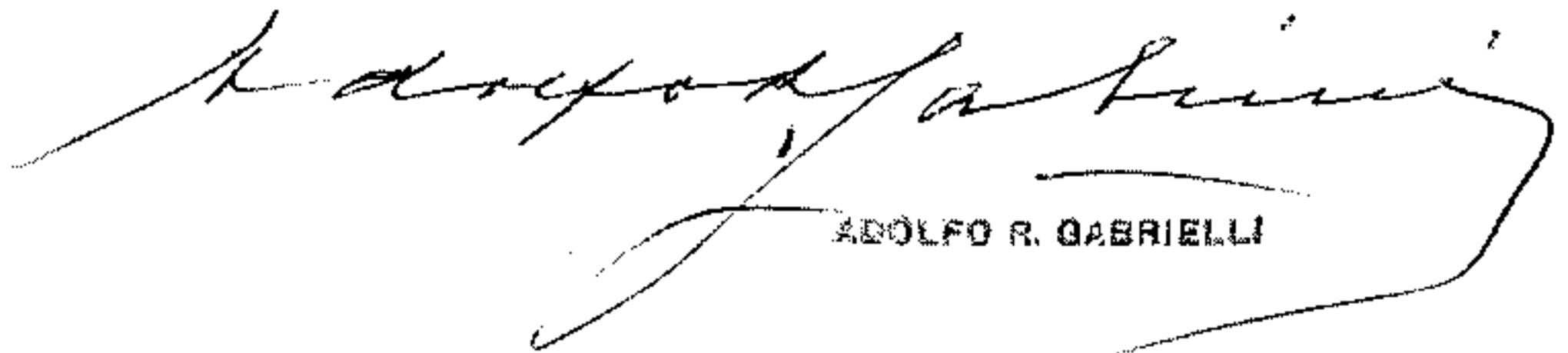
En atención al vencimiento del plazo establecido por Resolución Nº 1214 de fecha 30 de diciembre de 1977 y a fin de posibilitar el mejor cumplimiento de la Acordada del Tribunal Nº 22/77,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a prorrogar -a partir del 1º de abril y hasta el 31 de mayo de 1978- el contrato del Dr. JOSE PENA (L.E. Nº 111.642 - clase 1911), como Interventor de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, con una remuneración equivalente a la del cargo de Director General y con todas las atribuciones que el Estatuto de la entidad acuerda al Directorio y a su Director General.-

2º) El gasto resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Principal 1120 "Personal Temporal" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI